



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2582

37379

Recibí del Sr. (a)

MA. GUADALUPE ORTIZ VÁZQUEZ.

La Cantidad de \$

820.00 (OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 47.50 m² Y 15.00 ml EN PLANTA BAJA.

CALLE LA CRUZ S/No.

De la finca ubicada en:

ENTRE LAS CALLES ARÁMBURO Y ADOLFO CISNEROS.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE 47.50 m² Y 15.00 ml EN PLANTA BAJA.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 820.00

Multas: \$

Total: \$ 820.00

SAHUAYO, MICH. A

21 DE OCTUBRE DE 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 21 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

MA. GUADALUPE ORTIZ VÁZQUEZ,
CALLE LA CRUZ S/No. ENTRE LAS CALLES ARÁMBURO Y ADOLFO CISNEROS,
SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **MA. GUADALUPE ORTIZ VÁZQUEZ** con cédula profesional No. **LA CRUZ # 221,** de **SAHUAYO, MICHOACÁN.** de la finca ubicada en la calle **LA CRUZ** No. **ARÁMBURO Y ADOLFO CISNEROS, SAHUAYO, MICHOACÁN.** S/No. **entre las calles**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **47.50 m² Y 15.00 ml EN PLANTA BAJA** su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **MA. GUADALUPE ORTIZ VÁZQUEZ** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.** del tomo **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.
Oficio No. **X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Sahuayo, Michoacán, A 21 DE OCTUBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.



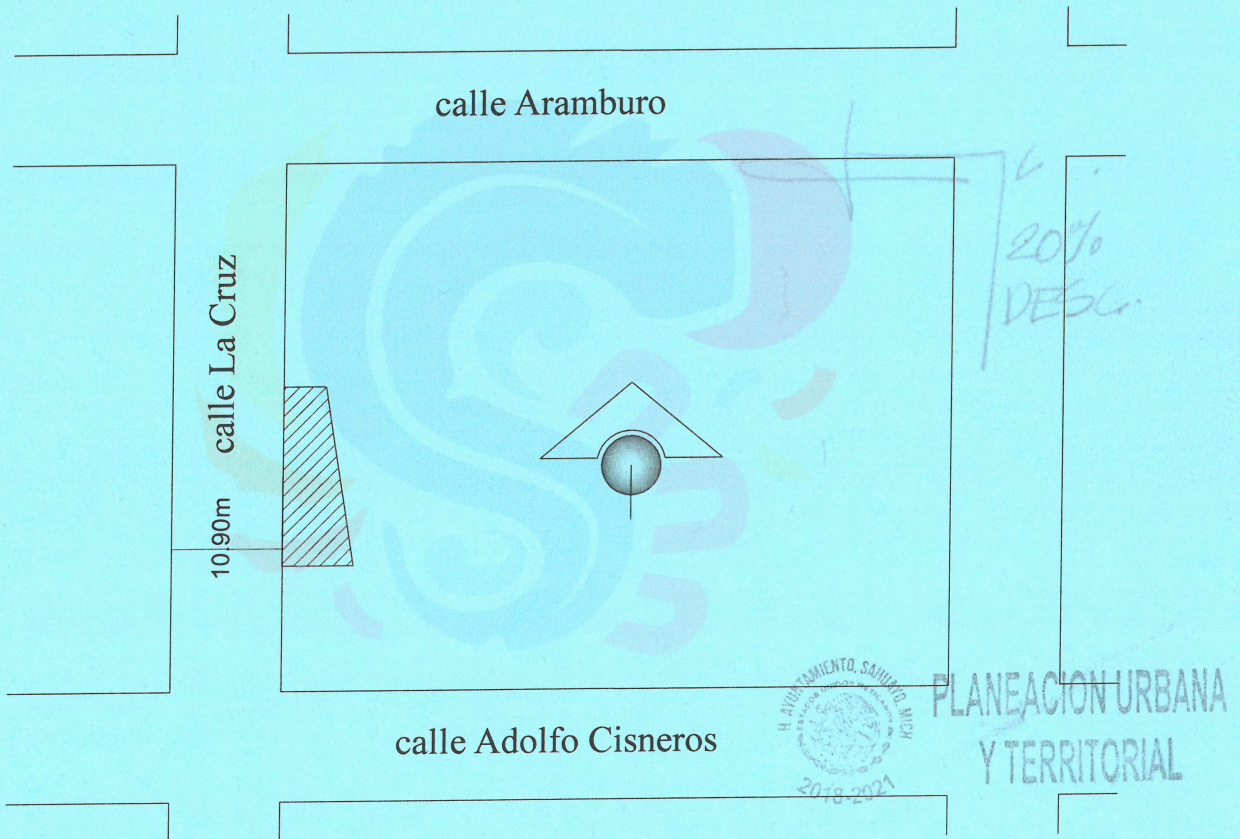
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

A 21 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre: MA. GUADALUPE ORTIZ VÁZQUEZ.

Ubicación: LA CRUZ S/No., SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE **10.90** (DIEZ METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS) DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE **LA CRUZ S/No.** ENTRE LAS CALLES **ARÁMBURO** Y **ADOLFO CISNEROS**, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Gabriel Cervantes
INSPECTOR

Raúl González
ENTERADO

OBSERVACIONES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ORTIZ
 VAZQUEZ
 MA GUADALUPE

EDAD 56
 SEXO M

DOMICILIO
 C SANTA RITA DE LA CRUZ 221
 COL CRISTO REY 59040
 SAHUAYO, MICH.

FOLIO 0000083825947 AÑO DE REGISTRO 1993 02
 CLAVE DE ELECTOR ORVZMA56082516M600
 CURP OIVG560825MMNRZD00

ESTADO 16 MUNICIPIO 077
 LOCALIDAD 0001 SECCION 1759
 EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

LUPE ORTIZ V



Ma. Guadalupe Ortiz Varquez
 Calle La Cruz
 entre Aramburo y Adolfo Cisneros
 47-50m² y 1500 m-l en planta baja
 \$ 820.00
 246.00 Alineamiento.

1759073353702



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LUPE ORTIZ V

ELECCIONES FEDERALES 18
 LOCALES Y EXTRAORDINARIAS 6

vive en La Cruz
 N° 221

Tel: 353 107 0478



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 GONZALEZ
 CANDENAS
 RAUL

EDAD 48
 SEXO H

DOMICILIO
 C BENITO JUAREZ 304
 COL CENTRO 59000
 SAHUAYO, MICH.

TODU 000031992590 AÑO DE REGISTRO 1991 04

CLAVE DE ELECTOR GNCRRRL62082516H 00

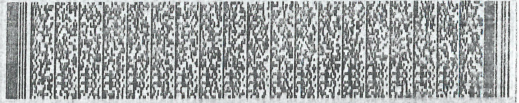
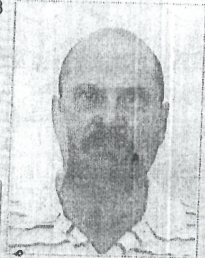
CURP GCR620825HMNNRL04

ESTADO 15 MUNICIPIO 077

LOCALIDAD 0001 SECCION 1763

EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020

Raul Gonzalez
 FIRMA

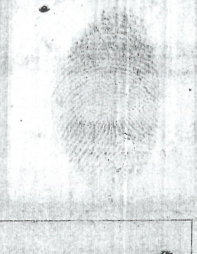


1763039904171

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA

Edmundo Jacobo Molina

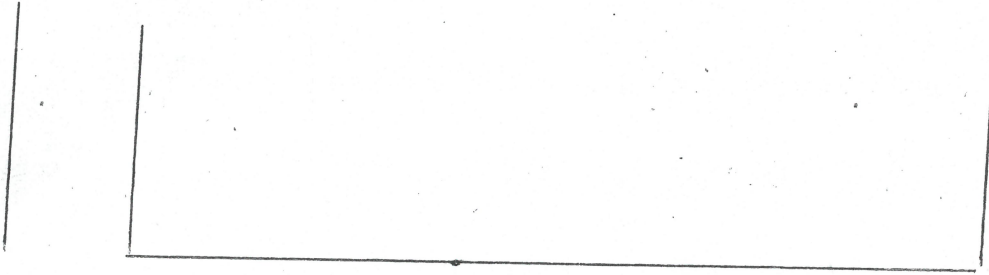
EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Raul Gonzalez

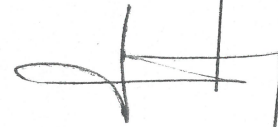
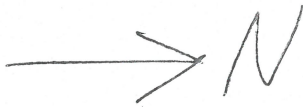
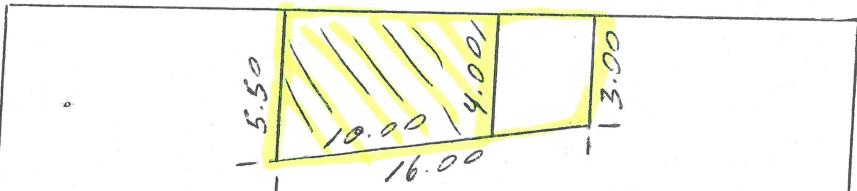
ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



Calle La Cruz

Adolfo Cisneros



47.50 m²
 \$1,340

20%
 D.F.S.C.